



Detalle de la basílica de la Sagrada Familia (Barcelona, España)

63 EL MATRIMONIO CATÓLICO tiene unas características muy precisas

A lo largo de esta exhortación, Francisco se refiere en numerosas ocasiones a las características que reúne el modelo de matrimonio llamado *canónico*, es decir, según las enseñanzas de la Iglesia católica.

Este modelo de matrimonio supone la *unión indisoluble* entre un varón y una mujer que se entregan el uno al otro con un *amor exclusivo, fiel y abierto a la transmisión de la vida*. Mediante esta unión, los esposos han sido consagrados por el sacramento que les confiere la gracia de formar una *Iglesia doméstica*, y de este modo ser fermento de vida nueva para la sociedad (cf. AL 292).

Se trata, pues, de una unión formalizada entre personas bautizadas en la Iglesia católica y, por ello, miembros de una comunidad cristiana en la que comparten su fe en Cristo Jesús. En algunos casos, con unas condiciones previamente acordadas, una persona católica puede haber contraído matrimonio con una persona no católica que ha aceptado respetar las características del **matrimonio católico**.

Sin embargo, Francisco no ignora que existen otras formas de unión posibles, pero esto no le impide subrayar la especificidad del matrimonio católico.

«Otras formas de unión contradicen este ideal, pero algunas lo realizan al menos de modo parcial y análogo. Los padres sinodales expresaron que la Iglesia no menosprecia los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden, o ya no corresponden, a su modo de concebir el matrimonio» (AL 292).

En toda sociedad plural desde el punto de vista religioso, es normal que existan otros modelos de matrimonio, y que sea habitual que las parejas contraigan un **matrimonio civil** que no reúne las características propias del matrimonio católico, caracterizado por la *indisolubilidad*.

Aquí Francisco se refiere al *matrimonio católico*. Por ello, cuando ha descrito el carácter de este matrimonio siempre ha dado por supuesto que los contrayen-

tes son fieles católicos, y también ha expuesto que ellos son los *ministros del sacramento*. El sacerdote preside la celebración (cf. AL 71-75).

Sin embargo, en ocasiones también ha aludido a «**los fieles que simplemente conviven, los que han contraído matrimonio civil y los divorciados que han vuelto a casarse**» (AL 78), para indicar que también estos deben ser objeto de la solicitud pastoral de la Iglesia. Son los que se encuentran en situaciones «irregulares». Esta es la cuestión.

Ante estas situaciones difíciles, y a veces con familias heridas, Francisco ha recordado el principio general fijado por san Juan Pablo II: «**Por amor a la verdad, los pastores deben saber que están obligados a ejercer un cuidadoso discernimiento de las situaciones**» (AL 79).

Por todo ello, ha dedicado el capítulo octavo de esta exhortación a iluminar el ejercicio de este «cuidadoso discernimiento» y le ha dado un título sumamente significativo: «**Acompañar, discernir e integrar la fragilidad**».

El problema planteado puede tener modalidades diversas, según las situaciones en que se encuentren las personas afectadas:

— ¿Qué tipo de atención pastoral pueden recibir los fieles católicos que, por motivos que pueden ser muy diversos, han optado por la simple *cohabitación*, postergando la celebración del matrimonio?

— ¿Y los que han decidido libremente acudir al Ayuntamiento para contraer el *matrimonio civil*?

— ¿Y los que, habiendo contraído matrimonio en el seno de la Iglesia, han considerado oportuno separarse e iniciar un *nuevo tipo de matrimonio*?

— ¿Y los esposos que han sido *abandonados por sus cónyuges*?

Francisco se refiere expresamente a tres principios que siempre deberán ser tenidos en cuenta al afrontar estas situaciones desde la perspectiva del servicio pastoral que la comunidad cristiana debe ofrecer a las personas afectadas: *la gradualidad de la acción pastoral, el discernimiento personal y pastoral, y el acompañamiento y la integración*.

Estos tres principios son una clara manifestación del espíritu evangélico, que él quisiera que la Iglesia adoptara cuando se trata de matrimonios que se encuentran en una situación que no reúne las características propias de todo matrimonio católico: *la indisolubilidad, la exclusividad y la apertura a la transmisión de la vida*.

- ¿Qué implican los rasgos característicos del matrimonio católico, los que lo distinguen de otros tipos de unión entre un hombre y una mujer? ¿Son suficientemente conocidos y aceptados por los novios que contraen matrimonio en una iglesia?
- ¿En qué situación se encuentran los esposos católicos que han decidido separarse, es decir, romper su relación conyugal?

edebé

Extracto del libro *Exhortación del PAPA FRANCISCO — LA ALEGRÍA DEL AMOR*
Selección y desarrollo: FRANCESC RIU y MARGARIDA MOGAS